

3093

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO  
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado la escritura pública de constitución de OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de febrero del 2001.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A. y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

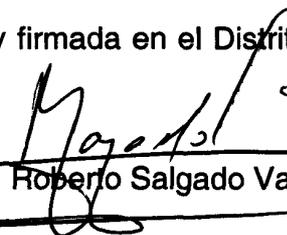
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

22 JUN. 2001

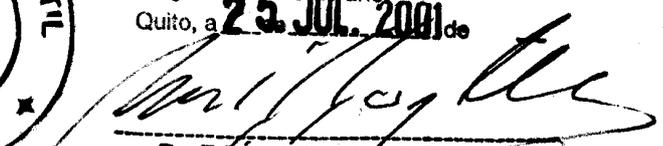
  
Dr. Roberto Salgado Valdez

V/cmf





Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2964 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 132; se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 25 JUL. 2001 de

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO